FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026
FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veintiocho** de **octubre** del año **dos mil veintiséis** consta que ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027 Y SUS BASES REGULADORAS.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1736664J) tramitado para la aprobación de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2026-2027 y sus bases reguladoras, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. Con fecha 16 de enero de 2026, por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico se dicta providencia para el inicio del expediente de que se trata.

2. Por el centro gestor, con fecha 21 de octubre de 2026, se formula propuesta de bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2026-2027.

3. Con fecha 21 de octubre de 2026, se emite informe de gasto plurianual por el interventor adjunto primero en el que se señala que se ha contabilizado retención de RC 220269000702 por importes de 5.400.000,00 € para la anualidad 2027 y 600.000,00 € para la anualidad 2028, que queda supeditado al crédito que para dichos ejercicios autorice el respectivo presupuesto, pero que no se cumplen los porcentajes establecidos en el art. 174.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 21 de octubre de 2026, con resultado de reparo con observaciones, no suspensivo en esta fase de gestión del gasto.

5. Por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en fecha 21 de octubre de 2026, se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. Javier Santiago Vélez: 1 minuto y 15 segundos (10:49:14).

D. Fernando Prieto Olite: 2 minutos y 24 segundos (10:50:36).

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

D. Valentín Martínez Redondo: 1 minuto y 1 segundo (10:53:06).

D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 56 segundos (10:54:13).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación el asunto, el Pleno, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA**:

1º.- Autorizar el incremento del límite de gasto para este expediente plurianual en el año 2027, de acuerdo con la atribución que realiza el art. 174.5 del TRLRHL, por importe de 4.700.000,00 €.

2º.- Autorizar gasto por importe total de 6.000.000,00 €, de los que 5.400.000,00 € corresponden al ejercicio 2027 y 600.000,00 € al ejercicio 2028- que se financiará con cargo a la aplicación 302.43377.76200 del presupuesto de 2027 y de 2028, RC 220269000702, quedando supeditado al crédito que para dichos ejercicios autorice el respectivo presupuesto.

3º- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2026-2027, y sus bases reguladoras con el tenor literal que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

4º.- Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia –por conducto de la señalada BDNS-. La Convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la Convocatoria se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación de León.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES, 2026 – 2027."

PRIMERA.- OBJETO, FINALIDAD Y COMPETENCIA.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de las infraestructuras de los Polígonos Industriales de titularidad y gestión municipal.

A los efectos de estas bases reguladoras, se entenderá como polígono industrial tanto los polígonos industriales como las áreas industriales y los enclaves tecnológicos.

El plazo de ejecución de las actuaciones deberá realizarse entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre de 2027.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia al ejercicio de sus competencias propias en materia de protección y gestión de su patrimonio y de conservación del mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Diputación, con estas subvenciones, está ejerciendo

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

competencias propias, y en concreto la competencia de "asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

La presente ayuda se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones (P.E.S.) de la Diputación de León aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 28 de noviembre de 2025. Estas bases son parte fundamental para la consecución del objetivo indicado en el PES como Línea Estratégica 9 del Servicio ECIT: Espacios Industriales, dado que la misma contribuye de una forma activa a la creación, ampliación o mejora de los espacios industriales de los municipios de la provincia de León.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

En cuanto a las actuaciones subvencionables, será de aplicación la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la legislación correspondiente para las infraestructuras de comunicación tanto de voz como de datos; así mismo, resultará aplicable la normativa urbanística municipal vigente y en su defecto las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito Provincial.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.76200, para el ejercicio 2027, por un importe de 5.400.000,00 €. (previsión para la concesión de anticipos del 90%) RC 22027900XXXXX, y para el ejercicio 2028, por importe de 600.000,00 €. Para el ejercicio 2027 y 2028 quedará condicionada a la aprobación de sus presupuestos correspondientes.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que regula la presente convocatoria, los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes: Que sean titulares de un Polígono Industrial y que realicen alguna actuación de modernización, adecuación, mejora o ampliación en los mismos.

Los municipios deben acreditar la propiedad del Polígono Industrial y su gestión directa.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la base 5.5 de las BGS y en el art. 7 de la OGS, entre las que cabe destacar, por su entidad:

a.- Realizar en plazo la actuación objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa de la subvención.

b.- Aplicar a la finalidad aprobada los fondos recibidos.

c.- Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León mediante la colocación de un cartel en la entrada o entradas del Polígono Industrial que contenga, al menos, el logo de la Diputación de León, la actuación a realizar, el presupuesto de la misma y la subvención concedida. El mismo deberá elaborarse con materiales aptos que impidan su deterioro por las inclemencias climáticas; se deberá colocar con antelación al inicio de las actuaciones correspondientes y mantenerse durante toda la ejecución hasta la suscripción del acta de recepción.

d.- Colocar una placa de menor tamaño que el cartel indicado en el punto anterior, en el que se haga constar de forma legible la colaboración de la Diputación de León. Esta placa deberá permanecer instalada durante un periodo de, al menos, cuatro años desde la fecha de la finalización del plazo de justificación, a efectos de su posible comprobación en el control financiero previsto en el Título III de la LGS. Esta placa deberá colocarse en la misma fecha que se quite el cartel del punto c de esta base.

e.- De las actuaciones que se desprenda la contratación con empresas externas se deberá realizar la misma con arreglo a lo determinado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

f.- Permitir el asesoramiento y la inspección de los técnicos de la Diputación de León, así como la de comunicar cualquier modificación que se pueda producir en la ejecución de las actuaciones respecto de lo previsto en el documento técnico presentado inicialmente.

g.- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

SEXTA.- CUANTÍA.- La ayuda establecida en las presentes bases será económica y será como máximo del 90% del presupuesto de la memoria de la actuación presentada, estableciéndose la cuantía máxima concedida de ayuda por municipio y polígono industrial en 200.000,00 €.

La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente. necesarios y se ejecuten en el plazo establecido (31 de diciembre de 2027). Se entenderán incluidos los gastos correspondientes a las actuaciones de modernización, adecuación, mejora o ampliación de los polígonos industriales, los materiales necesarios, así como los honorarios de redacción del proyecto y dirección (con un límite máximo, para el total de estos dos últimos conceptos de redacción y dirección, del 6% del presupuesto de ejecución material de la actuación excluidos impuestos), debiendo incluirse en el presupuesto de la actuación como partida independiente.

Las actuaciones de carácter prioritario se dirigirán a las infraestructuras ya existentes que requieran una modernización, adecuación o ampliación de las mismas a nuevos desarrollos existentes, tendrán relación con las infraestructuras del ciclo del agua, mejora del consumo de energía eléctrica, acceso rodado, recogida de residuos sólidos, redes de comunicaciones tanto de voz como de datos.

Tendrán la consideración de actuaciones de carácter secundario las que se dirijan a la ampliación de las infraestructuras existentes, como por ejemplo las prestadoras de nuevos servicios encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, adecuación de los medios de transporte colectivo, etc.

Si se sustituye la actuación inicialmente presentada y para la cual se concedió la ayuda, o se realizan modificaciones de la misma de forma sustancial se deberá aprobar la nueva actuación o modificación por el Pleno de la Diputación de León.

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

1.- Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Diputación de León, o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar será la siguiente:

a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.

b) Acreditación de la propiedad y de la gestión del Polígono Industrial.

c) Documento técnico, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la LCSP firmado por técnico competente de las actuaciones para las cuales se solicita la presente ayuda.

d) Anexo VIII (las cifras indicadas deberán coincidir con los datos aportados en el resto de documentos anexos).

e) Certificación del secretario/a del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita la subvención.

f) Anexo VII, o certificado de titularidad de cuenta corriente o justificante bancario que la acredite.

g) Se adjuntará en formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida pdf tamaño A3 del polígono industrial con su delimitación e infraestructuras.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- El solicitante, mediante la solicitud, autoriza a la Diputación de León a recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

4.- Se presentará una única solicitud por polígono industrial y ayuntamiento; si éste tuviese más de un polígono industrial en su territorio, deberá presentar una solicitud individual por cada polígono industrial.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 4ª de las BGS.

1.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la base octava, apartado 1.d (Anexo VIII):

a) Por localización en municipio con población de:

Hasta 500 habitantes	5 puntos.
De 501 a 1.000 habitantes	4 puntos.
De 1.001 a 3.000 habitantes	3 puntos.
De 3.001 a 5.000 habitantes	2 puntos.
De 5.001 a 20.000 habitantes	1 punto.

b) Por antigüedad del Polígono Industrial o de la última inversión en la infraestructura de la actuación solicitada:

Mayor de 20 años	5 puntos.
De 19 a 15 años	4 puntos.
De 14 a 10 años	3 puntos.
De 9 a 5 años	2 puntos.
Menor de 5 años	1 punto.

c) Por puestos de trabajo existentes en el Polígono Industrial:

Mayor de 200 empleados	5 puntos.
De 150 a 199 empleados	4 puntos.
De 100 a 149 empleados	3 puntos.
De 50 a 99 empleados	2 puntos.
Menor de 50 empleados	1 punto.

d) Por superficie del Polígono Industrial:

Más de 500.000 m^2	5 puntos.
De 250.000 a 499.999 m^2	4 puntos.
De 100.000 a 249.999 m^2	3 puntos.
De 50.000 a 99.999 m^2	2 puntos.
Hasta 49.999 m^2	1 punto.

2.- Una vez calculada la puntuación de todas las solicitudes, se procederá a su ordenación de mayor a menor puntuación obtenida; el reparto de la ayuda se realizará por orden decreciente de las solicitudes hasta que se agote el importe reflejado en la base tercera.

3.- En caso de empate de puntuación entre uno o varios solicitantes, la prioridad para otorgar la subvención será atendiendo a la menor población del municipio.

4.- El órgano colegiado encargado de realizar la propuesta de concesión, a la vista de los criterios de valoración recogidos en el punto 1 de esta base novena, estará formado por:

- Presidente:
 . Presidente de la Diputación o diputado en el que delegue.
- Vocales:
 . Diputado por cada uno de los dos grupos políticos de la Corporación con más representación.
 . Jefe del Servicio ECIT.
- Secretario:
 . Jefe de negociado del Servicio ECIT o funcionario que designe el jefe del Servicio ECIT.

El órgano instructor será el Jefe de Negociado del Servicio ECIT o funcionario que designe el Jefe del mencionado Servicio.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

A la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará *propuesta de resolución definitiva* al órgano concedente en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la de aquellos para los que se propone la denegación de la misma.

El órgano concedente es el Pleno de la Corporación según lo dispuesto en el apartado sexto de la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto.

La subvención se adjudicará teniendo en cuenta lo dispuesto en la base sexta.

De conformidad con el art. 25 de la Ley General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la convocatoria no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de León; el vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-

1.- El plazo para presentar la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones aprobadas finalizará el 31 de marzo de 2028, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

a) Solicitud de abono (Anexo III).

b) En el caso que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas (que no podrán ser en metálico). Estos pagos habrán de realizarse con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

c) Certificación del secretario/a del ayuntamiento acreditativa del importe de los gastos de ejecución material de la actuación y que no se han retenido a la contrata los honorarios por la dirección de la obra (solo cuando se incluyan en la subvención los honorarios de redacción del proyecto o dirección).

d) Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación de fotografías en las que se aprecie la colocación de un cartel en la obra que contenga, al menos, el logo de la Diputación de León, y en el que se contenga el título de la obra, el presupuesto total y la subvención concedida, y certificación del secretario/a del ayuntamiento acreditando el tiempo de colocación del cartel con las características referidas.

Las características del cartel serán las indicadas en la dirección web *https://www.dipuleon.es/Municipios/Cooperacion_Provincial/ Carteles Obras Diputación Servicio Cooperación*.

e) Certificado final expedido por técnico competente y acta de recepción de la misma.

f) Certificado del director de obra del periodo de exposición del cartel de difusión de la ayuda.

g) Certificado del secretario del ayuntamiento en el que se refleje la fecha de colocación de la placa indicada en el apartado d de la base quinta.

h) Certificación de la cuenta corriente de abono (cuenta del tercero contratista).

i) Ficha de terceros, en caso de haberse producido cambios respecto de la ficha de terceros presentada en el momento de la solicitud.

j) Memoria económica justificativa (Anexo IV).

Se considerarán gastos realizados, los facturados, entendiendo por tal los devengados y registrados.

Solamente se admitirán como gastos de la actuación los facturados dentro del período subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación; la factura deberá ser conforme con el proyecto presentado, debiendo acompañarse certificado final expedido por técnico competente, y acta de recepción.

En el plazo de un mes desde el ingreso del importe no anticipado de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Las facturas justificativas deberán respetar los plazos de expedición señalados en el art. 11 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (RD 1619/2012, de 30 de noviembre).

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

Excepcionalmente, se podrá conceder una prórroga en el plazo de justificación, cuando el ayuntamiento beneficiario no pueda cumplir el plazo debido a causas sobrevenidas y que no pudieron ser previstas en el momento de concesión, debiendo presentarse la solicitud de prórroga con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización del plazo y por un periodo que en ningún caso podrá exceder de la mitad del periodo establecido inicialmente.

2.- Los beneficiarios que resulten seleccionados en el sorteo señalado a continuación, deberán aportar además las facturas relacionadas en el Anexo IV.

Inmediatamente después de la resolución de concesión, se efectuará un sorteo para la selección del 20% de beneficiarios que les corresponderá aportar los justificantes del gasto correspondientes a la actividad subvencionada.

Estos municipios deberán facilitar la visita de inspección del técnico encomendado por la Diputación de León; este técnico emitirá el correspondiente informe de comprobación plena de la inversión y valoración de las obras, el cual se incluirá en la documentación justificativa del expediente.

El sorteo para la selección del 20% de beneficiarios se efectuará por un órgano integrado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, el jefe de servicio de ECIT y la jefe de negociado del Servicio ECIT, que actuará a su vez como secretaria.

El resultado del sorteo será notificado a los interesados, con la resolución de concesión, indicando si es uno de los beneficiarios que han sido seleccionados para aportar los justificantes del gasto de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.- Aprobada la justificación, o solicitado el anticipo de la subvención, su pago se efectuará, en su caso, una vez cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VII) y se haya acreditado mediante declaración responsable del representante de la Entidad Local, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial, incorporado de oficio a solicitud del Centro Gestor.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones concedidas en la convocatoria, que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en esta fase que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

DUODÉCIMA.- ANTICIPOS.- Una vez concedidas las subvenciones, los ayuntamientos beneficiarios que tengan delegada la recaudación en la Diputación de León, percibirán un anticipo del 90% de la subvención otorgada a lo largo del mes de febrero de 2027. Aquellos ayuntamientos beneficiarios que no tengan delegada en la Diputación de León la recaudación, podrán solicitar un anticipo del 70% de la subvención otorgada mediante la presentación del Anexo V, una vez tengan adjudicado el contrato correspondiente a las actuaciones objeto de esta convocatoria.

Para el abono del anticipo será necesario tener cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VII), acreditativa de la titularidad de la cuenta.

DECIMOTERCERA.- REMANENTES.- Si el ayuntamiento beneficiario subcontrata la actuación y una vez adjudicada la misma se produjeran bajas y como consecuencia del mismo un remanente en la subvención concedida, éste se podrá reinvertir en las siguientes condiciones:

1º.- Solo se podrá aplicar una vez la reinversión.

2º.- Previamente a la aplicación del remanente se deberá poner en conocimiento de la Diputación de León la cuantía del mismo y la actuación de destino de la inversión del mismo mediante la presentación de la correspondiente memoria, la cual deberá ser autorizada por el Pleno de la Diputación de León.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

3º.- La inversión del remanente no supondrá variación o incremento de los plazos de ejecución y justificación.
4º.- La actuación realizada con los remanentes se justificará de forma independiente a la actuación inicial. La justificación se realizará de igual forma que la indicada en estas bases para la actuación inicial.

DECIMOCUARTA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Se establece la compatibilidad de la subvención regulada en las presentes bases con las concedidas por otras Administraciones para la misma finalidad, para lo que hay que considerar que el importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no podrá ser superior al coste de la actuación subvencionada. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

DECIMOQUINTA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la misma.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento regulado en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003 dará lugar a la pérdida total de la subvención. El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento referido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida. En el supuesto de que por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

El incumplimiento de mantener la placa indicada en el apartado d de la base quinta durante el tiempo indicado dará lugar al reintegro del 10% de la subvención abonada.

Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

DECIMOSEXTA.- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.- Procederá el reintegro de la subvención, de conformidad con lo previsto en el art. 37.1 de la LGS, en la cuantía de las cantidades anticipadas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de la pérdida, total o parcial, del derecho al cobro de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

ANEXO I
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./Dª, en calidad de alcalde/sa del Ayuntamiento de ……....., con NIF nº……., y domicilio a efectos de notificación en C/

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

....., CP Localidad ……..……....., Tfno: Fax: ……..... e-mail …….

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2026-2027, se compromete a cumplir las especificaciones y a su ejecución, y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en la Convocatoria de referencia.

Documentación adjunta:

- Acreditación de la propiedad y gestión municipal del Polígono Industrial (Anexo II).
- Documento técnico, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y demás de aplicación, firmado por técnico competente (con el contenido mínimo establecido en la base octava, incluyendo presupuesto desglosado, con IVA incluido), para la actuación que se solicita la ayuda.
- Certificación del secretario/a del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita subvención.

Asimismo, DECLARA:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el presente Anexo.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la financiación de la actuación

□ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

□ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

5. Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

6.- Que autoriza a la Diputación Provincial de León al uso y tratamiento de sus datos incorporados en la solicitud y en el resto de documentos relacionados, así como la de utilizarlos para cualquier campaña de publicidad y promoción de la ayuda.

En, a ... de de 2026.

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN

D./Dª, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ……....., con NIF nº……., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2026-2027, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº …., de fecha …….

CERTIFICA:

- ☐ Que el polígono industrial ……..……., sito en la localidad de ……..…… está incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.
- ☐ Que la gestión del polígono industrial indicado se realiza de forma directa con cargo a los medios técnicos y económicos de este Ayuntamiento.
- ☐ Que las actuaciones para las que se solicita la subvención reguladas en la convocatoria referenciada no están realizadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En a ….. de ……. de 2026.

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA, EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: …….. Fdo.: ……..

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./Dª, en calidad de alcalde/sa del Ayuntamiento de ……....., con NIF nº……., y domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad ……....., como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales 2026-2027.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que ha realizado en su totalidad la actuación subvencionada, adjuntando la memoria de la actuación y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según anexo IV).

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado, mediante la oportuna certificación, en plazo su cumplimiento.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran habérsele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7.- Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

Por todo ello SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):

En, a ... de de 2026.

EL ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.: ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D./Dª, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ……., con NIF nº……., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales 26 - 27, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº…., de fecha …….

CERTIFICA:

1.- Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº fact	Fecha emisión	NIF	Nombre	Importe total	Concepto	Fecha aprobación	Fecha pago	Medio pago
Suma								

2.- Que el importe indicado en el punto anterior ha sido financiado de acuerdo con los siguientes ingresos y subvenciones:

- Fondos propios del Ayuntamiento _____ €
- Subvención Diputación de León (Polígonos Industriales 2026-2027)_____ €
- Otras ayudas y/o subvenciones (indicar entidad) _____ €

3.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actuación subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y lo indicado en la LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En a ….. de …… de 2026

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA, EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: …….. Fdo.: ……..

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

ANEXO V

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

SOLICITUD DE ANTICIPO

D./Dª, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ……....., con NIF nº……., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales 2026-2027, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº …., de fecha …….

CERTIFICA:

Que por acuerdo de ……., del día ……., se adjudicó el contrato "……", de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulta de aplicación, a la empresa ……, con NIF ……., por un importe de …….euros (_____ €).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En a ….. de ……. de 2026

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA, EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: …….. Fdo.: ……..

Vista la anterior certificación, y de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto de la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, SOLICITO un 70% de la subvención concedida en función del importe de la adjudicación, a ingresar en la siguiente cuenta bancaria de esta Entidad Local:

Iban de la cuenta bancaria (24 dígitos):

En, a ... de de 2026.

EL ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.: ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

DECLARACION RESPONSABLE DE LA EXPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN

D./Dª, en calidad de director de la obra ……., nombrado como tal por el Ayuntamiento de ……....., con NIF nº……., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2026-2027, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº……., de fecha …….

CERTIFICA:

1.- Que se ha cumplido con los requisitos recogidos en la base quinta de las reguladoras de la Convocatoria para la modernización, adecuación y mejora de polígonos industriales 2026-2027, de la Diputación de León.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

2.- Que se han mantenido las medidas de difusión a lo largo del periodo de ejecución de las actuaciones, comprendido entre el …… de 202… y …… de 202...

3.- Que se aporta documento gráfico de las medidas de difusión realizadas a lo largo del periodo indicado en el punto anterior.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En a ….. de ……. de 202..

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA, EL/LA DIRECTOR/A DE OBRA,

Fdo.: …….. Fdo.: ……..

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VII

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO	□ ALTA	□ MODIFICACIÓN

N.I.F. o documento que proceda _____

Nombre o razón social _____

Nombre comercial _____

Domicilio _____ Nº ___ Esc. ___ Piso ____ Pta. ____

Población _____ Cód. Postal _____

Provincia _____ Tfno. fijo ……..……..

Actividad económica _____ Tfno. móvil ……..

E-mail (en mayúsculas) _____

* Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León

En _____ a ____ de _____ de _____

El interesado,

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA					
PAIS	DC IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha Firma y sello de la Entidad Financiera

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026
FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

ANEXO VIII
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

MEMORIA SOLICITUD RESUMIDA

SOLICITANTE	
Ayuntamiento:	
POLÍGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO	
Nombre:	
IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Título:	
LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Ubicación (Dirección):	
Localidad:	C.P.:
CALENDARIO ESTIADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Fecha inicio: ------/-----/202…	Fecha finalización: ------/------/202…

¡AVISO IMPORTANTE!
Cada ayuntamiento deberá presentar UNA ÚNICA SOLICITUD POR POLÍGONO.
En el caso de contar con más de un polígono es necesario presentar una solicitud y una memoria por cada uno de los polígonos industriales.

1. DATOS GENERALES.
 - Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: _____
 - Superficie del Municipio: _____ m^2
 - Año de puesta en funcionamiento del polígono: _____
 - Número de puestos de trabajo existentes en el polígono: _____

2. CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA.
 - Superficie del polígono industrial: _____ m^2
 - Plano del polígono con su delimitación e infraestructuras (se adjuntará en formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida pdf tamaño A3).

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN:
Se deberán indicar los siguientes apartados:

3.1. *Objetivos de la actuación*: Descripción de la actuación a realizar indicando los objetivos principales que se pretenden conseguir. Justificación de la oportunidad del proyecto ……..

3.2. *Actuaciones a ejecutar*: Se definirá y detallará las actuaciones que se pretenda realizar.

3.3. *Características técnicas de la actuación*: Se presentará una memoria técnica de las actuaciones a realizar firmada por un técnico competente. Se definirá para cada actuación si las tareas a realizar afectan a todo o a parte del polígono; en este último caso habrá que concretar la zona y/o calles a las que pudiera afectar.

3.4. *Resumen*:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	
1	Implantación de fibra óptica y otros servicios:	
2	Adecuación del suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:	
3	Adecuación del saneamiento separativo de las aguas residuales:	
4	Adecuación depuración de aguas residuales:	
5	Adecuación alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética:	

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

	Actuaciones y/o tareas a realizar	
6	Generación de energía renovable para todo el polígono:	
7	Implantación o adecuación de la infraestructura contra incendios:	
8	Modernización de la recogida de R.S.U., inclusive la obtención de ecoparque:	
9	Adecuación de los accesos rodados:	
10	Adecuación de la urbanización:	
11	Adecuación viaria (señalización/aparcamientos):	
12	Infraestructura de gas a alta y baja presión:	
13	Adecuación de zonas verdes:	
14	Creación de herramienta web con información del polígono industrial:	
15	Creación de infraestructura para la conciliación de la vida familiar y laboral:	
16	Actuaciones que mejoren la movilidad urbana. Transporte público:	
17	Actuaciones que mejoren la movilidad urbana. Carril bici:	
18	Vigilancia a través de CCTV:	
19	Otras:	
	TOTAL:	

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN.

4.1. Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

Concepto:	*TOTAL*
a) Coste de ejecución de las actuaciones:	
b) Coste de redacción de proyectos de las actuaciones, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente:	
TOTAL PRESUPUESTO: a + b	

Los importes anteriores:

☐ NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación

☐ SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

¡AVISO IMPORTANTE!
En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

En ……., a de ……. de 2026
EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IX
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2026-2027

CHECK LIST DE LA SOLICITUD

	DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI	NO
1	Solicitud y declaración jurada (Anexo I)		
2	Acreditación de la propiedad y de la gestión del polígono industrial		
3	Documento técnico con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la LCSP firmado por técnico competente de las actuaciones para las que se solicita la presenta ayuda		
4	Anexo VIII		

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026

	DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI	NO
5	Certificación del secretario/a del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita la subvención		
6	Anexo VII, o certificado de titularidad de la cuenta corriente o justificante bancario que la acredite.		
7	Formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida PDF tamaño A3 del polígono industrial con delimitación e infraestructuras		
8	Check list (Anexo IX)		

ANEXO X
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2026-2027
CHECK LIST JUSTIFICACIÓN

	DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI	NO
1	Solicitud de abono (Anexo III)		
2	En el caso que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas		
3	Certificación del secretario/a del ayuntamiento acreditativa del importe de los gastos de ejecución material de la actuación y que no se han retenido a la contrata los honorarios por la dirección de la obra (solo cuando se incluyan en la subvención los honorarios de redacción del proyecto o dirección)		
4	Justificación de las medidas de difusión		
5	Certificado final expedido por técnico competente y acta de recepción de la misma		
6	Memoria económica justificativa (Anexo IV)		
7	Check list (Anexo X)		

ANEXO XI
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2026-2027
CERTIFICACIÓN COLOCACIÓN PLACA

D./Dª, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ……....., con NIF nº……., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales 2026-2027, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº…., de fecha …….

CERTIFICA:

1.- Que se ha procedido a la colocación de la placa indicada en la base quinta apartado d de la Convocatoria el día …….. de ……de 202….

2.- Que se ha sido colocada en el lugar indicado en el documento gráfico adjunto a la presente certificación y que forma parte de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En a ….. de ……. de 202..

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA, EL/LA DIRECTOR/A DE OBRA,

Fdo.: …….. Fdo.: ……..

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 30/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 30/10/2026